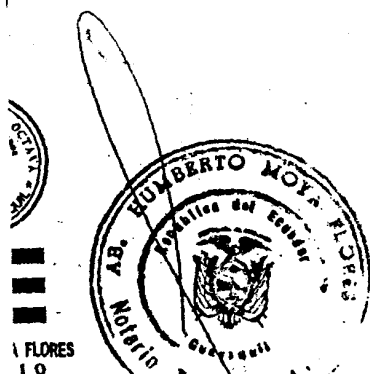


**ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL
CONFERIDO POR LA GERENTE GENERAL DE
LA COMPAÑIA CASAMAR ECUADOR S. A. A
FAVOR DE LA SEÑORITA MARGARITA MATUTE
BAQUE.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....**



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Mayo del año dos mil tres, ante mí, **ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Público Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece a nombre y en representación de la Compañía **CASAMAR ECUADOR S.A.**, la señorita **María Luz Marigomen**, en su calidad de Gerente General, tal como lo demuestra con el documento que acompaña, el mismo que forma parte de la presente escritura pública, de estado civil soltera, ejecutiva. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, entendida en el idioma español, domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica, de paso por esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruida que fue en el objeto de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar una por la cual conste que yo, **MARIA LUZ MARIGOMEN**, por los derechos que represento de **CASAMAR ECUADOR S. A.** en mi calidad de Gerente General, según lo acredito con la nota de mi nombramiento inscrito y de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada en esta ciudad, el diecinueve de Mayo del dos mil tres, según consta de la copia certificada del Acta de dicha sesión, confiero Poder Especial a la señorita **MARGARITA MATUTE BAQUE**, para que como Apoderada Especial, pueda representarme como Gerente General de la Compañía y ejecutar los actos y celebrar los contratos que digan relación al giro ordinario de la empresa, quedando expresamente excluida la potestad de enajenar de cualquier modo, vender, alquilar o gravar bienes inmuebles de la compañía; o, bienes muebles que formen parte de su activo fijo, tales como bienes de oficina, vehículos, etc. Tampoco le estará permitido a la Apoderada obligar a la compañía en contratos de alquiler, mutuos comerciales, bancarios o cualquier otro tipo de obligación que no sea los del giro ordinario de su negocio, pues para tales casos, requerirá



una autorización expresa y por escrito de la Gerente General o de la Junta General de Accionistas a fin de este caso. Agregue Usted señor Notario, las cláusulas de estilo para la validez y firmeza de esta escritura, e inserte la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes referida, y el nombramiento que legitima mi intervención.- Firmado Abogada Maricel López de Villacís, registro número siete mil ciento cincuenta y cinco, del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la Minuta.-** Es copia.- Quedan agregados al protocolo de esta escritura todos los documentos exigidos por la Ley. La compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a la compareciente, esta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

p. CASAMAR ECUADOR S.A.

ra. lra Marigomen

MARIA LUZ MARIGOMEN

Pasaporte No. 120720236

RUC. No. 0991268057001

[Signature]
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN TRES FOJAS ÚTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

[Signature]
GUAYAQUIL, 27 DE MAYO DEL 2.003

EL NOTARIO

[Signature]
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

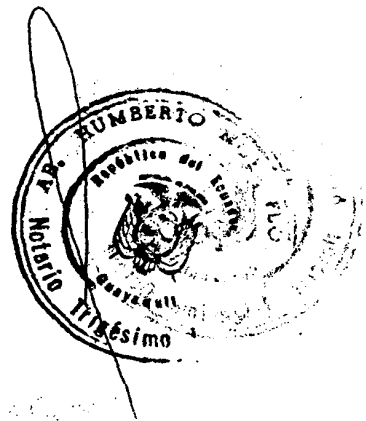
CASAMAR ECUADOR S.A.

Guayaquil, Abril 7 del 2003

Señora

MARIA LUZ MARIGOMEN

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **CASAMAR ECUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Ud. como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para el período de 3 años, en reemplazo del señor **FRANK JOSEPH TERZOLI**, quien renunció, y cuyo nombramiento fue inscrito el 11 de Noviembre del 2002.

Usted ejercerá la representación legal en forma individual y tendrá a su cargo la función ejecutiva de la administración de la Compañía. Las demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía anónima **REDES SUPER 7 S.A.**, ahora denominada **CASAMAR ECUADOR S.A.**, que autorizó el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, el 9 de febrero de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Marzo de 1993. La compañía cambió su denominación de **REDES SUPER 7 S.A.** por la de **CASAMAR S.A.**, según consta de la escritura de cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, el 9 de diciembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de mayo de 1995. Posteriormente la Compañía cambió su denominación de **CASAMAR S.A.** por la de **CASAMAR ECUADOR S.A.**, según consta de la escritura de cambio de denominación y reforma del estatuto social, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 8 de octubre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de enero de 1998. La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 26 de Julio de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de julio del 2002.

Atentamente,


AB MARICEL LOPEZ DE VILLACIS
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede.
Guayaquil, Abril 7 del 2003.


MARIA LUZ MARIGOMEN
Pasaporte No. 120720236





**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CASAMAR ECUADOR S.A.**; a favor de **MARIA LUZ MARIGOMEN**; de fojas **50.801 a 50.803**, Registro Mercantil número **7.419**, Repertorio número **11.304**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **142.989** del Registro Mercantil del **2.002**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Mayo del dos mil tres.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

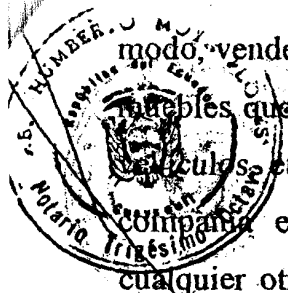
ORDEN: 50726
LEGAL: RAÚL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO
EPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *N*



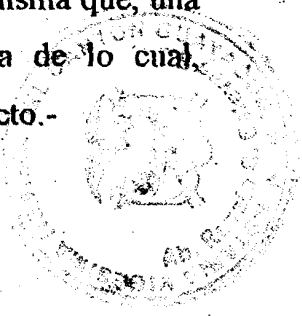
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA CASAMAR ECUADOR S.A.
CELEBRADA EL 19 DE MAYO DEL 2003.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Mayo del dos mil tres, a las 09h30, en la oficina ubicada en Orellana 211 y Panamá, el Dr. Galo García Carrión, en calidad de Apoderado de la única accionista de la Compañía, esto es, la compañía CASAMAR HOLDINGS, INC. propietaria de cuatro millones ochocientos treinta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, tal como consta de la Carta Poder que forma parte del expediente de esta sesión, se constituyó en Junta General Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: **Uno.- Conocer y Resolver la autorización a la Gerente General de la Compañía para que otorgue un Poder Especial de Administración.** Preside la sesión en ausencia del titular, por decisión unánime de la Junta, el Doctor Galo García Carrión y actúa como Secretaria ad-hoc la Ab. Maricel López de Villacís. Como se encuentran presentes o representados los accionistas que reúnen la totalidad del capital de la Compañía, el Presidente, declara instalada y abierta la Junta General e indica que se debe conocer el punto objeto de la sesión. Por secretaria se procede a leer el único punto del orden del día que dice: **Uno.- Conocer y Resolver sobre la autorización a la Gerente General de la Compañía para que otorgue un Poder Especial de Administración.** Al efecto, el Presidente de la sesión manifiesta a los señores miembros de la Junta, que es necesario para el desenvolvimiento de las actividades de la compañía, que ésta emita un Poder Especial de administración a favor de la señorita MARGARITA MATUTE BAQUE, para que pueda ejecutar los actos y celebrar los contratos que digan relación al giro ordinario de la empresa, quedando expresamente excluida la potestad de enajenar de cualquier

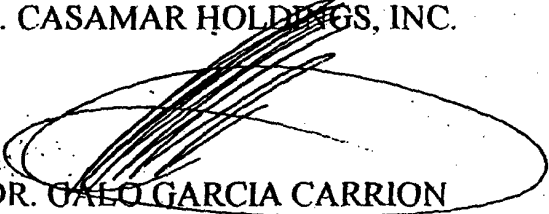




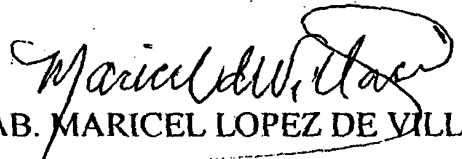
modo, vender, alquilar o gravar bienes inmuebles de la compañía; o, bienes muebles que formen parte de su activo fijo, tales como bienes de oficina, vehículos, etc. Tampoco le estará permitido a la Apoderada obligar a la compañía en contratos de alquiler, mutuos comerciales, bancarios o cualquier otro tipo de obligación que no sea los del giro ordinario de su negocio, pues para tales casos, requerirá una autorización escrita de la Gerente General o de la Junta General de Accionistas si fuere del caso. Una vez escuchada la moción, la accionista única, representada por su Apoderado Doctor Galo García Carrión, resuelve autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que otorgue un Poder Especial de administración a favor de la señorita MARGARITA MATUTE BAQUE en los términos aquí descritos. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez leída es aprobada por unanimidad. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes en unidad de acto.-



p. CASAMAR HOLDINGS, INC.



DR. GALO GARCIA CARRION



AB. MARICEL LOPEZ DE VILLACÍS
SECRETARIA AD-HOC





Dña. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: que con fecha de hoy queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el Poder Especial que otorga la compañía: CASAMAR ECUADOR S.A., a favor de la señorita MARGARITA MATUTE BAQUE, de folios 68.901 a 68.909 número 10.185 del Registro Mercantil y anexo bajo el número 15.348 del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Certifico: que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 313 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, diez de Junio del dos mil tres.-

Ab. Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ON Pz. Que las 07 folios Xerocados
que integran este Testimonio de Escritura
de Poder Especial

tanto en sus
aversas como en los reversos, son iguales
e sus respectivos originales
Mismos que me fueron presentados
y devueltos al interesado.
Fanta 13 de Julio de 2001
EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar

OTARIA VIGESIMO NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL
DOY FE: FABIOLA CASTILLO
COMPRONETISTA CASTILLO
ANOTACION ZON PRISCILA BURGOS
EN...
SON SIMILARES A LAS QUE
ME FUERON EXHIBIDAS
GUAYAQUIL 17 FEB 2001

Ab. Renato C. Estéves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
valor pagado por este trabajo
\$: 41,66 =